

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS. (Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)	CODIGO: CNE-PNG-FT-26
	VIGENCIA DESDE: 02/07/2021
	VERSIÓN: 2

REGISTRADO MINISTERIO ECONOMIA



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

El presente formato ha sido establecido por la Bolsa Mercantil de Colombia para que la Entidad Estatal suministre a la Bolsa y al Mercado, las características específicas del bien, producto o servicio que desea adquirir en este escenario, siendo obligatorio su TOTAL DILIGENCIAMIENTO.

Nombre del Bien/Producto/Servicio (SIBOL)	“SERVICIO DE VIGILANCIA”
Código SIBOL	30044
Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> Ley 61 de 1993 <i>“Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos y para reglamentar la seguridad y vigilancia privadas”</i>. Ley 62 de 1993 – Normas sobre la policía Nacional y Creación de la Supervigilancia. Decreto 356 de 1994 <i>“Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada”</i>. Decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa <i>“Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada”</i> Decreto 2187 de 2001 – Se reglamenta el Estatuto de Vigilancia Decreto – Ley 356 de 1994. Decreto 3222 de 2002 – Se reglamenta parcialmente el Estatuto de vigilancia y seguridad privada. Ley 1119 de 2006 <i>“Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control de porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones”</i>. Decreto 4950 de 2007 <i>“Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada”</i>. Decreto 1670 de 2007 <i>“Por el cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes”</i>.



- Ley 1920 de 2018 *“Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. ley del vigilante”*
- Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 *“Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”, reglamentando el Seguro de Vida Colectivo que ampara al Personal Operativo de los Prestadores de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en desarrollo del Artículo 5 de la Ley 1920 de 2018”*
- NC-47-01 Las normas de la serie ISO 9000 en vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.*
- Resolución No. 2350 de 2001 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes.
- Resolución 692 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”* o norma que la sustituya o modifique.
- Circular Externa N° 2017—0000435 mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió el Protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo.
- Circular (Interna o externa) No. 20221300000145 de la Superintendencia de Vigilancia, con respecto a la aplicación de la circular inestructiva sobre el SEGURO DE VIDA COLECTIVO de que trata el artículo 5 de la ley 1920 de 2018 y el decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021.
- Circular No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que establece las Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2024.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIO HUMANO

Requisitos Específicos

NUMERO DE SERVICIOS	24H SIN ARMA	24H CON ARMA	12HD SIN ARMA	12HN SIN ARMA	Tot
SEDES ADMINISTRATIVAS	131	12	11	4	158
NUEVOS SERVICIOS	21	0	3	1	25
Total	152	12	14	5	183



VIGILANCIA ELECTRONICA

Vigilancia electrónica	Administrativos
Supervisión y operación	1
Supervisor de soporte técnico 24 HD	1

Medios Tecnológicos.

En aras de emigrar hacia servicios de vigilancia tecnológica, se ha priorizado la dotación de infraestructura como un primer momento, para luego integrar las dos formas de vigilancia con medio humano y elementos tecnológicos. No obstante, se deberá realizar las siguientes acciones:

1. El comité vendedor deberá operar, en sede designada por la entidad o en su propia sede, los medios tecnológicos de forma exclusiva con por lo menos 4 monitores de 50 pulgadas o más, para Monitorear las cámaras del contrato únicamente y deberá garantizar la conexión y visualización a través de red de internet dedicada con mínimo 500 mbps durante las 24 horas. Para este proceso, se debe proporcionar un equipo de cómputo de procesador Icore 9 de última generación con 32 GB de memoria RAM con mínimo 4 salidas tipo HDMI o de mejores calidades.
2. El comité vendedor debe garantizar el servicio de monitoreo de alarmas en todas las sedes priorizadas descritas en el cuadro de equipos; adicional a esto es prescindible la instalación en dichas sedes de receptores inalámbricos con la capacidad suficiente de cubrir el perímetro. (Botones de pánico)
3. Los medios tecnológicos deberán estar articulados con mecanismo de reacción las 24 horas permanentes, en caso de activación de alarmas. Este mecanismo de reacción estará en cabeza del dispositivo de seguridad contratado, es decir, guardas y supervisores de la empresa operadora de la vigilancia.
4. Suministrar en calidad de arriendo y/o comodato la infraestructura tecnológica que se detalla a continuación.

Cámaras

EDIFICIO	Ubicación	DESCRIPCION	CANT
ALCALDIA ADUANA	4 ESQUINAS EXTERNAS EDIFICIO ALCALDIA - CUBRIMIENTO PERIMETRAL CONTROL PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES	Cámara Domo PTZ 4 MP robótica exterior 30x (optical zoom) UltraHD Brazo extensor de 1 mt. IR distance up to 100 mt.	4
ALCALDIA ADUANA	Debe instalarse en sitio seguro y,	NVR 32 ch h265+PLUS, decodificación, 4ch@4k ab entrada 320 mbps sata 1 hdmi 2	1

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

REGISTRADO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 DE COLOMBIA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

	Debe tener pantalla espejo en portería	discos duros de 10 teras gabinete de pared 19" x 7ru, tapas laterales desmontables 53 cm frente x 50 cm profundidad. Monitor de 42" o más con parlante	
ALCALDIA ADUANA	ENTRADA PRINCIPAL ACCESO SALON VICENTE MARTINEZ - SECRETARIA PRIVADA Y GENERAL - TALENTO HUMANO Y APOYO LOGISTICO	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	6
ALCALDIA ADUANA	ENTRADA PRINCIPAL ALCALDIA ESCALERA	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	ENTRADA PRINCIPAL ALCALDIA EXTERNA	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	OFICINA ASESORES SEC GENERAL	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	HALL DE PRENSA	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	ACCESO ESCALERAS DE TALENTO HUMANO A SEGUNDO PISO	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	PARTE EXTERNA APOYO LOGISTICO	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	EXPLANADA PALACIO DE LA ADUANA	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	2
ALCALDIA ADUANA	OFICINA JURIDICA 1 PISO	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	3
ALCALDIA ADUANA	OFICINA DE CORRESPONDENCIA	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	2
ALCALDIA ADUANA	OFICINA USD ASESORA DE CONTRATACION	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	SALÓN VICENTE MARTINEZ	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	HALL DE ACCESO DESPACHO SECRETARIA GENERAL Y ALCALDE	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	ACCESO ESCALERA COSTADO NORTE DESPACHO ALCALDE	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
ALCALDIA ADUANA	CORREDOR INTERNO SEGUNDO PISO, SECTOR SUR EDIFICIO, ORIENTADA SUR A NORTE CUBRIENDO CUARTO DEL RAC (SISTEMAS) Y SALIDA DE EMERGENCIA	Cámara IP domo semimetálico 30 mts, 2 megapíxeles, lente 2,8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	4 ESQUINAS EXTERNAS DEL EDIFICIO - CUBRIMIENTO PERIMETRAL CONTROL PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES	Cámara Domo PTZ 4 MP robótica exterior 30x (optical zoom) UltraHD IR distancia arriba de 100 mts. 1 con brazo extensor de 1 mt parte exterior, 3 piso, con cubrimiento sobre los aires acondicionados y las tuberías 2, 1 instalada en la placa techo esquina de oficina de recaudo de impuestos y la otra en la esquina calle peatonal	4

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

VICIARIO EMPRESARIAL AUTOMATIZADO



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

CAD LA MATUNA (EPM)	Debe instalarse en sitio seguro y, Debe tener pantalla espejo en porteria	NVR 32 ch h265+PLUS, decodificación, 4ch@4k ab entrada 320 mbps sata 1 hdmi 2 discos duros de 10 teras gabinete de pared 19" x 7ru, tapas laterales desmontables 53 cm frente x 50 cm profundidad. Monitor de 42" o más con parlante	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 1 ENTRADA EDIFICIO - OFICINAS	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 1 ENTRADA Y OFICINA RECAUDO DE IMPUESTOS DISTRITALES	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 1 Impuestos cajas de recaudo	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 1 Impuestos sala de usuarios /público	Mini domo profesional PTZ interior 10x zoom, 360 grados rot.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 2 PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD hall-puerta de ingreso	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 2 PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD internas recaudo	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	2
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 3 SECRETARIA DE HACIENDA hall - puerta de ingreso	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 3 SECRETARIA DE HACIENDA interna	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 3 OFICINA COBRO COACTIVO (Esquinas superiores cruzadas)	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	2
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 4 INFRAESTRUCTURA hall - puerta de ingreso	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 4 INFRAESTRUCTURA interna	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 5 FONDO DE PENSIONES hall - puerta de ingreso	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	1 interna	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 6 SECRETARIA DE HACIENDA 1 hall - puerta de ingreso	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 6 SECRETARIA DE HACIENDA 1 interna	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
CAD LA MATUNA (EPM)	PISO 6 SECRETARIA DE HACIENDA 1 externa balcón	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PUERTA DE INGRESO Y SALIDA	NVR 32 ch h265+PLUS, decodificación, 4ch@4k ab entrada 320 mbps sata 1 hdmi 2 discos duros de 10 teras gabinete de pared 19" x 7ru, tapas laterales desmontables 53 cm frente x 50 cm profundidad. Monitor de 42" o más con parlante	1

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

REGISTRO DE EMPRESAS DE COLOMBIA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PUERTA DE INGRESO Y SALIDA	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	2
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 2	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 2	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	2
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 3	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 3	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	2
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 4	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 4	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	2
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PISO 5	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	1
BODEGA ALMACEN DEL DISTRITO	Exterior sobre fachada y puertas	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
BODEGA ALMACEN DEL DISTRITO	interiores 1 en cada nave	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	2
BODEGA DE BAJA	exterior sobre fachada y puertas	Cámara IP Bala 30 mts. 2 megapíxeles lente 2.8 mm.	1
BODEGA DE BAJA	interiores cruzadas al largo de la bodega	Cámara de red domo para interior 8MP - visión nocturna - 30 mts.	2

Alarmas y detector de metales

EDIFICIO	UBICACIÓN	ARCOS Y/O DETECTOR DE METALES	CANT
EDIFICIO ALCALDIA ADUANA	ENTRADA PRINCIPAL ACCESO SALON VICENTE MARTINEZ - SECRETARIA PRIVADA Y GENERAL - TALENTO HUMANO Y APOYO LOGISTICO	Arco detector de metales de 18 zonas, indicador led por ambos lados, con pantalla, diferentes niveles de sensibilidad, alarma de sonido y leds.	1
EDIFICIO ALCALDIA ADUANA	ENTRADA PRINCIPAL ACCESO SALON VICENTE MARTINEZ - SECRETARIA PRIVADA Y GENERAL - TALENTO HUMANO Y APOYO LOGISTICO	Detector manual de metales, indicador por sonido o vibrador, recargable, sensibilidad ajustable.	1
CAD LA MATUNA (EPM) OFICINA DE IMPUESTOS	PISO 1 ENTRADA EDIFICIO - OFICINAS	Arco detector de metales de 18 zonas, indicador led por ambos lados, con pantalla, diferentes niveles de sensibilidad, alarma de sonido y leds.	1
CAD LA MATUNA (EPM) OFICINA DE IMPUESTOS	PISO 1 ENTRADA EDIFICIO - OFICINAS	Detector manual de metales, indicador por sonido o vibrador, recargable, sensibilidad ajustable.	1
OTRAS SEDES		Arco detector de metales de 18 zonas, indicador led por ambos lados, con pantalla, diferentes niveles de sensibilidad, alarma de sonido y leds.	3

ALARMAS

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

REGISTRADO



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

DEPENDENCIA	Ubicación	ALARMAS MONITOREO REMOTO
EDIFICIO ALCALDIA Centro D 30 30 78	ENTRADA PRINCIPAL ACCESO SALON VICENTE MARTINEZ - SECRETARIA PRIVADA Y GENERAL - TALENTO HUMANO Y APOYO LOGISTICO	8 zonas Gabinete grande, tarjeta pc1864 a 64, teclado pk 5500, sirena 30w, batería liviano, contacto magnético lc 100, trans
	OFICINA JURIDICA 1 PISO	Contactos magnéticos puertas y ventana
	OFICINA DE CORRESPONDENCIA	Contactos magnéticos puertas y ventana
	OFICINA USD ASESORA DE CONTRATACION	Contactos magnéticos puertas y ventana
	SALÓN VICENTE MARTINEZ	Contactos magnéticos puertas y ventana
	HALL DE ACCESO DESPACHO SECRETARIA GENERAL Y ALCALDE	Contactos magnéticos puertas y ventana
	ACCESO ESCALERA COSTADO NORTE DESPACHO ALCALDE	Contactos magnéticos puertas y ventana
	CORREDOR INTERNO SEGUNDO PISO, SECTOR SUR EDIFICIO, ORIENTADA SUR A NORTE CUBRIENDO CUARTO DEL RAC (SISTEMAS) Y SALIDA DE EMERGENCIA	Contactos magnéticos puertas y ventana
	TERRAZA COSTADO ORIENTAL - VENTANALES, AIRES, PUERTAS.	Contactos magnéticos puertas y ventana fotoeléctricas de 50 mt, doble haz interfi
CAD LA MATUNA (EPM) OFICINA DE IMPUESTOS k 10 32A 20'	4 ESQUINAS EXTERNAS DEL EDIFICIO - CUBRIMIENTO PERIMETRAL CONTROL PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES	8 zonas Gabinete grande, tarjeta pc1864 teclado pk 5500, sirena 30w, batería liviano, contacto magnético lc 100, trans monitoreo remoto desde la base
	PISO 1 ENTRADA Y OFICINA RECAUDO DE IMPUESTOS DISTRITALES 1 Puerta de ingreso 1 cajas de recaudo 1 sala de usuarios /público	Alarma independiente Gabinete grande, tarjeta pc1864, 8 zonas teclado pk 5500, sirena 30w, batería liviano, contacto magnético lc 100, trans monitoreo remoto desde la base
	PISO 2 PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD 1 hall-puerta de ingreso 2 internas recaudo	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de magnéticos puertas y ventanas
	PISO 3 SECRETARIA DE HACIENDA 1 hall - puerta de ingreso 1 interna	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de magnéticos puertas y ventanas
	PISO 3 OFICINA COBRO COACTIVO (Esquinas superiores cruzadas)	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de magnéticos puertas y ventanas
	PISO 4 INFRAESTRUCTURA 1 hall - puerta de ingreso 1 interna	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de magnéticos puertas y ventanas
	PISO 5 FONDO DE PENSIONES 1 hall - puerta de ingreso 1 interna	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de magnéticos puertas y ventanas
	PISO 6 SECRETARIA DE HACIENDA 1 hall - puerta de ingreso 1 interna 1 externa balcón	Contactos magnéticos tipo DSC LC104 de magnéticos puertas y ventanas
BODEGA ALMACEN DEL DISTRITO Y BODEGA ARTICULOS DE BAJA	BODEGA ALMACEN DEL DISTRITO 1 exterior sobre fachada y puertas 2 interiores 1 en cada nave	Gabinete grande, tarjeta pc1864, 8 zonas teclado pk 5500, sirena 30w, batería liviano, contacto magnético lc 100, trans monitoreo remoto desde la base cada piso 1 zona
	BODEGA DE BAJA 1 exterior sobre fachada y puertas 2 interiores cruzadas al largo de la bodega	Gabinete grande, tarjeta pc1864, 8 zonas teclado pk 5500, sirena 30w, batería liviano, contacto magnético lc 100, trans



		monitoreo remoto desde la base cada piso 1 zona	
--	--	--	--

PERSONAL: El comitente vendedor debe garantizar el servicio de monitoreo de alarmas y CCTV en todas las sedes priorizadas descritas en el cuadro de equipos mediante el Suministro del siguiente personal:

- **Un supervisor de soporte técnico 24/7 in situ**, con la finalidad de atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato, quien se encargará de la respuesta operativa que se derivan de los medios tecnológicos.
- **Un (1) servicio de Operador de Medios Tecnológicos (OMT)** las 24 horas exclusivo para la operación, que observe de forma continua las cámaras instaladas y efectivamente permita anticipar actos delictivos o criminales en las diferentes sedes monitoreadas. Este operador deberá trabajar desde la central que disponga la entidad y/o donde señale o disponga la empresa ganadora.

Servicios de Seguridad con Medio Humano

A continuación, se relacionan el número estimado de sitios en los cuales la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias pretende se le preste los servicios de vigilancia y seguridad privada que se requieren, sin embargo, estas podrán de acuerdo con las necesidades y conveniencia de la entidad.

SEDES ADMINISTRATIVAS	24H SIN ARMA	24H CON ARMA	12HD SIN ARMA	12HN SIN ARMA
CDI VILLAS DE ARANJUEZ (PORTERIA)	1			
CDI FLOR DEL CAMPO PORTERIA	1			
CDI FLOR DEL CAMPO MOVIL	1			
CDV ARROYO GRANDE	1			
CDV BAYUNCA	1			
CDV BELLAVISTA	1			
CDV BOCACHICA	1			
CDV BOQUILLA	1			
CDV CALAMARES	1			
CDV CANDELARIA	1			
CDV CAÑO DE ORO	1			
CDV CESAR FLOREZ- B SAN FERNANDO	1			
CDV CHIQUINQUIRA	1			
CDV CIUADAELA 2000	1			
CDV ESPERANZA	1			
CDV ISLA FUERTE	1			
CDV LA REINA (Se traslada para San Pedro Martir 3-05-2023)	1			

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

MILAGRO - CORPORACION FINANCIERA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

CDV LOS CARACOLES- B EL MILAGRO	1			
CDV NUEVO BOSQUE	1			
CDV NUEVO PARAISO- B OLAYA HERRERA	1			
CDV PALMERAS	1			
CDV PASACABALLOS	1			
CDV PIEDRA DE BOLIVAR	1			
CDV PONTEZUELA	1			
CDV POZON	1			
CDV RICAURTE - B OLAYA HERRERA	1			
CDV SAN ISIDRO	1			
CDV SANTA ANA	1			
CDV SANTA MARIANA- B SAN FRANCISCO	1			
CDV SOCORRO	1			
CDV TANCON- B OLAYA HERRERA	1			
CDV TERNERA	1			
CDV ZAPATERO- B EL BOSQUE	1			
CENTRO CULTURAL ENCARNACION TOVAR - BOQUILLA	1			
CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC) POZON	1			
LUDOTECA NAVE SONRISAS DE CARTAGENA NELSON MANDELA	1			
LUDOTECA NAVE VALENTINA OLAYA HERRERA - CHIQUINQUIRA	1			
LUDOTECA PRIMERO LOS NIÑOS BAYUNCA	1			
LUDOTECA NAVA VALENTINA OLAYA - CHIQUINQUIRA (PASA PARA COMEDOR ESPERANZA 14-04-2023)			1	
LUDOTECA NAVE SONRISAS DE CARTAGENA - NELSON MANDELA (12HD)			1	
COMISARIA DE FAMILIA - EL POZON (12Horas Diurna)			1	
CDI VILLAS DE ARANJUEZ (12Horas nocturna)				1
AICALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA- SEDE CHIQUINQUIRA	1			
AICALDIA LOCALIAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA- SEDE SOCORRO	1			
AICALDIA LOCALIDAD HISTORICA DEL CARIBE NORTE- SEDE EL COUNTRY	1			
AICALDIA LOCALIDAD HISTORICA DEL CARIBE NORTE- SEDE SANTA RITA	1			
ARCHIVO GENERAL	1			
CAD LA MATUNA	1			
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACION	1			

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

REGISTRO DE EMPRESAS DE COLOMBIA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

EDIFICIO ADMINISTRATIVO - LOS ALPES (PES, FAMILIAS EN ACCIÓN, SEC DE PARTICIPACIÓN	1			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO - TORICES PORTERIA T14	1			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO - TORICES MOVIL T 17	1			
GERENCIA ESPACIO PUBLICO- SEDE MALL EL CASTILLO PORTERIA	1			
OFICINA CENTRO ATENCION AL CIUDADANO CHIPRE	1			
OFICINA DE GESTION Y AYUDA EN RIESGOS Y DESASTRES	1			
PALACIO DE LA ADUANA MOVIL	1			
SERVICIOS PUBLICOS- INFORMATICA- ASESORES DESPACHO (CASCADA)	1			
SISBEN - BARRIO ALCIBIA	1			
CEMENTERIO DE ALBORNOZ	1			
CEMENTERIO DE OLAYA	1			
CEMENTERIO DE TERNERA	1			
CEMENTERIO DISTRITAL DE MANGA	1			
ADMINISTRACION MERCADO BAZURTO	1			
MERCADO SANTA RITA	1			
MERCADO SANTA RITA MOVIL 1	1			
MERCADO SANTA RITA MOVIL 2	1			
DADIS FATIMA PRTERIA	1			
DADIS FATIMA MOVIL	1			
DADIS MANGA	1			
PLAYA AZUL (LA BOQUILLA)	1			
BOCANA (EPA)	1			
PDV ARARCA	1			
PVD CIUDAD BICENTENARIO	1			
PDV PUNTA CANOA BIBLIOTECA PUBLICA JESUS AGUILAR NUÑEZ	1			
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EMIGRANTES, REFUGIADOS Y RETORNADOS	1			
CASA JUSTICIA CHIQUINQUIRA	1			
CASA BLANCA MANGA - ANTIGUA SIJIN	1			
CASA JUSTICIA CANAPOTE	1			
CASA JUSTICIA COUNTRY	1			
COMISARIA DE FAMILIA - BARRIO CHIPRE PERMANENTE	1			
COMISARIA DE FAMILIA CANAPOTE	1			
INSPECCION DE POLICIA 20 DE JULIO	1			
INSPECCION DE POLICIA COMUNA 1B CENTRO	1			
INSPECCION DE POLICIA DEL POZON	1			
INSPECCION DE POLICIA LA ESPERANZA	1			

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

VICELAJO - INFORMACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

INSPECCION DE POLICIA MERCADO BAZURTO	1			
INSPECCION DE POLICIA AMBERES	1			
UAL BLAS DE LEZO - INSPECCION DE POLICIA	1			
UAL CIUDADELA 2000 - INSPECCION DE POLICIA	1			
UAL JARDINES	1			
UAL LAS PALMERAS INSPECCION DE POLICIA	1			
UAL NUEVO PARAISO INSPECCION DE POLICIA	1			
UAL RECREO INSPECCION DE POLICIA	1			
UAL SAN FRANCISCO	1			
BIBLIOTECA JORGE ARTEL	1			
BIBLIOTECA JUAN DIOS AMADOR - LIBANO	1			
BIBLIOTECA LAS PILANDERAS - EL POZON	1			
BIBLIOTECA PUBLICA URBANIZACION CIUDAD DEL CENTENARIO	1			
BLIBLIOTECA CENTRO CULTURAL LAS PALMERAS	1			
MEGABIBLIOTECA DEL PIE DE LA POPA PORTERIA	1			
MEGABIBLIOTECA DEL PIE DE LA POPA MOVIL	1			
MEGABIBLIOTECA JUAN JOSE NIETO GIL - BARRIO EL EDUCADOR ROSEDAL PORTERIA	1			
MEGABIBLIOTECA JUAN JOSE NIETO GIL - BARRIO EL EDUCADOR ROSEDAL MOVIL	1			
PLAZA DE TOROS MOVIL1	1			
PLAZA DE TOROS MOVIL 2	1			
TEATRO ADOLFO MEJIA MOVIL	1			
CENTRO RECREACIONAL EL EDEN	1			
LOTE DE TERRENO (MANGA) PORTERIA	1			
LOTE DE TERRENO (MANGA) MOVIL (pasa para casa de Blas Delezo 5-06-2023)	1			
LOTE DE TERRENO (PERIMETRAL) (pasa para comedor candelaria 3-06-2023)	1			
PARQUE APOLO	1			
PARQUE CENTENARIO	1			
PARQUE CENTENARIO MOVIL	1			
PARQUE DE LAS COMIDAS CARIBEÑAS	1			
PARQUE DE LAS COMIDAS CARIBEÑAS MOVIL	1			

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

REGISTRADO
 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

CASA AFRO AIKU	1			
CDI BICENTENARIO 1	1			
CDI BICENTENARIO 2	1			
CASA LUDICA COLOMBIATON	1			
ALMACEN DISTRITO 24 HORAS CON ARMA		1		
BODEGA DE BAJAS DEL DISTRITO 24 HORAS CON ARMA		1		
BODEGA DE ESPACIO PUBLICO 24 H CON ARMA		1		
CONCEJO DISTRITAL - 24 HORAS CON ARMA		1		
OFICINA IMPUESTOS (CAD LA MATUNA) 24 HORAS CON ARMA		1		
PALACIO ADUANA- PORTERIA 24 HORAS ARMADO		1		
DATT- MANGA 24 HORAS CON ARMA		1		
DATT- MALL EL CASTILLO 24 HORAS CON ARMA		1		
DATT- RONDA REAL 24 HORAS CON ARMA		1		
DATT SEMAFORIZACIÓN 24 HORAS CON ARMA		1		
PLAZA DE TOROS MOVIL 2 24 HORAS ARMADO		1		
TEATRO ADOLFO MEJIA PORTERIA 24 HORAS ARMADO		1		
EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACION (12HD)			1	
MERCADO SANTA RITA (12 Horas Diurna)			1	
PALACIO DE LA ADUANA (12HD) Movil 1			1	
PALACIO DE LA ADUANA (12HD) Movil 2			1	
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO- Sede Mall El Castillo 12 Horas Diurna)			1	
EDIFICIO ADMINISTRATIVO LOS ALPES (PES Familias en Accion, Sec de Participación) (12HD)			1	
EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORICES T17 (12 Horas Diurna)			1	
EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORICES T14 (12 Horas Diurna)			1	
PLAYA AZUL (LA BOQUILLA) 12Horas Nocturna				1
ESTACION DE BOMBEROS BOCAGRANDE EL LIMBO	1			
ESTACION DE BOMBEROS MARTINEZ MARTELO	1			
ESTACION DE BOMBEROS SANTA LUCIA	1			

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

REGISTRADO MINISTERIO ECONOMIA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

ESTACION DE BAZURTO (UBICADA EN BARRIO MANGA)	1			
ESTACION DE CEBALLOS	1			
ESTACION LA HEROICA (UBICADA EN BARRIO POLICARPA)	1			
ESTACION CORRALITO DE PIEDRA - UBICADA EN LA CONEXION POR ABOCOL A LA VARIANTE DE CARTAGENA	1			
BASCULA CAMIONERA-UBICADA EN SAN ISIDRO	1			
AREA DE SERVICIO VIKINGOS (ANTIGUO PEAJE DE VIKINGOS	1			
PARQUE DEL MANGLAR PORTERIA (RELOJ PUBLICO)	1			
PARQUE DEL MANGLAR PORTERIA	1			
PARQUE DEL MANGLAR ZONA DE BARCO	1			
PARQUE DEL MANGLAR ZONA TEATRINO	1			
CDI PERIMETRAL	1			
CDI PERIMETRAL	1			
CONTRALORIA CRISANTO LUQUES	1			
ESTACION DE BOMBEROS SANTA LUCIA				1
ESTACION DE BAZURTO (UBICADA EN BARRIO MANGA)				1
TOTAL	131	12	11	4

NUEVOS SERVICIOS	24H SIN ARMA	24H CON ARMA	12HD SIN ARMA	12HN SIN ARMA
CASA JUSTICIA CHINQUINQUIRA	2			
MERCADO SANTA RITA	1			
BIBLIOTECA JORGE ARTEL			1	
CDI BICENTENARIO 1	1			
CENTRO CULTURAL PALMERAS	1			
UAL CANAPOTE			1	
COMEDOR DE LA ESPERANZA				1
PLAYA AZUL			1	
PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR	3			
MERCADO DE BAZURTO	1			
BIBLIOTECA PUBLICA JOSE VICENTE MOGOLLON	1			
BIBLIOTECA PABLO NERUDA	2			
CENTRO CULTURAL ESTEFANIA CAICEDO	1			
BIBLIOTECA PUBLICA PONTEZUELA	1			
CENTRO CULTURAL EL SOCORRO	1			
BIBLIOTECA PUBLICA DE LA VIRGEN Y TURISTICA	1			
BIBLIOPARQUE SAN FRANCISCO	1			
BIBLIOTECA PUBLICA JUAN CARLOS ARANGO DE BAYUNCA	1			
BIBLIOTECA BALVINO CARREAZO	1			
BIBLIOTECA PUBLICA TIERRA BAJA	1			



| 20 | 0 | 3 | 1 |

- La cobertura física corresponde a 178 edificios donde funcionan las sedes administrativas o se ofrecen servicios sociales; la ubicación territorial de estas edificaciones o sedes está repartidas en toda la extensión territorial de la ciudad incluyendo zona rural e insular.
- Las características técnicas propias del servicio se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios que hacen parte integral a este documento y de las obligaciones descritas para la debida ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán a la comisionista compradora y a la Dirección de operaciones, los precios unitarios de los medios tecnológicos y del servicio que resultarán aplicables en la ejecución de la negociación y como resultado de la rueda de negociación, incluyendo el IVA correspondiente.
- El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la prestación del servicio al comitente vendedor por encima o por debajo del tiempo pactado en la presente ficha técnica de negociación, hasta en un cincuenta por ciento (50%), previa aceptación del comitente vendedor.
- La adición y terminación anticipada antes señalada, es posible siempre y cuando el comitente comprador la solicite con DIEZ (10) días hábiles de anticipación a la fecha establecida para la prestación del servicio o entrega de bienes (medios tecnológicos) adicionales o terminación anticipada.
- El servicio de vigilancia deberá prevenir y controlar que sus servicios no sean utilizados como instrumento para cometer actos ilegales, en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar sus servicios a delincuentes o a personas ligadas directas o indirectamente con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.
- Mantener altos niveles de eficiencia técnica y profesional del personal para atender sus obligaciones.
- Prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal, desalentando estas acciones en colaboración de las autoridades competentes.
- Atender y responder oportunamente y en debida forma los reclamos en caso de que sus dependientes se vean involucrados por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se les prestará el servicio de seguridad.



- Atender contingencias con motivo de situaciones de alteración del orden público o por desastres naturales.

EQUIPO HUMANO BASE

El comitente vendedor deberá certificar que contará con el siguiente Personal para la prestación del servicio:

Esquema de administración y supervisión

- **Un Coordinador del Contrato de la empresa de vigilancia**, con la finalidad de mantener permanente contacto, con los supervisores designados por el comitente comprador, ante las novedades que se presenten y el interventor y/o supervisor que designe el Distrito de Cartagena para tal fin
- **Tres (03) supervisores de seguridad**, con la finalidad de atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato, visitas de inspección diaria una (1) vez en la noche y una (1) vez durante el día, las cuales se deben registrar en la minuta foliada del respectivo puesto.
- **VIGILANTES 183**
(151) servicios continuos 24 horas Sin Armas,
(12) servicios continuos 24 horas con Armas,
(14) servicios continuos 12 horas Diurnas sin Armas,
(5) servicios continuos 12 horas Nocturnas sin Armas.

Un (1) servicio de Operador de Medios Tecnológicos (OMT)

FUNCIONES EQUIPO DE TRABAJO

COORDINADOR DEL CONTRATO

Será el encargado de Planificar, Organizar, Controlar y Dirigir los aspectos administrativos del servicio de seguridad prestado. Actúa como representante de la Empresa ante la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias o el interventor y/o supervisor designado para tal fin; evaluar las labores del director de operaciones, coordinadores de zona, supervisores de zona, equipo Administrativo y el personal operativo, dentro de sus responsabilidades se destaca garantizar la correcta ejecución del contrato , presentar los informes de gestión



con los soportes exigidos para el cumplimiento del pago correspondiente al mes de ejecución.

SUPERVISORES DE SEGURIDAD

Serán los encargados de: a) Programar y orientar la prestación del servicio de vigilancia en los sitios donde se preste el servicio, b) Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal a cargo, c) Verificar el cumplimiento de los programas y procedimientos establecidos para prestar el servicio, d) Controlar la apertura y cierre de las dependencias para verificar que las normas de seguridad se cumplan en forma eficaz; e) Atender los problemas de hurto, de intrusión de personas no autorizadas a las dependencias, y en general tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo su responsabilidad y las personas que utilizan los sitios donde se presta el servicio.

VIGILANTES

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes muebles e inmuebles de los sitios donde se preste el servicio, esto lo realizarán a través del cumplimiento de las consignas tanto generales como particulares de seguridad, en cada uno de los puestos establecidos.

OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS

Será el encargado de: a) Garantizar el correcto funcionamiento de las ayudas tecnológicas contempladas en la FTN., b) Planear y ejecutar los mantenimientos correctivos y preventivos de los apoyos tecnológicos instalados en las diferentes sedes distritales a cargo del contrato de vigilancia., c) Garantizar la existencia mínima del stock permanente de los equipos y repuestos que son exigidos en la ficha técnica para la atención de contingencias. d) Inspeccionar el estricto cumplimiento de la custodia de la información digital en el tiempo mínimo exigido. (45 días calendario). e) Capacitar a los guardas en el uso de los equipos tecnológicos (Alarmas y CCTV) en todos los puestos instalados. g) Velar por el correcto funcionamiento e interconexión del sistema integral de CCTV & Alarmas desde la central de monitoreo, hasta cada uno de los puntos de servicio. h) Realizar las búsquedas y entregas de las grabaciones solicitadas mediante las PQRS, enviadas y autorizadas por la supervisión del contrato.

El personal asignado a la negociación debe ser directamente vinculado por el COMITENTE VENDEDOR mediante contrato de trabajo, tratándose de cooperativas deberá tener una vinculación equivalente.

CARGAS Y PERFILES DEL EQUIPO HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Los perfiles y especificaciones de formación y experiencia del personal serán acreditadas en el proceso de alistamiento de la operación del servicio.

EQUIPO HUMANO STAFF ADMINISTRATIVO

El comitente vendedor deberá presentar formato sencillo de hoja de vida anexando todos los documentos necesarios que prueben las calidades de idoneidad y experiencia en el proceso de alistamiento señalada a continuación

- **COORDINADOR DEL CONTRATO**

NIVEL ACADÉMICO: Oficial o suboficial Retirado y/o profesional en áreas administrativas, con especialización en áreas relacionadas de vigilancia y seguridad privada, se deberá acreditar con el respectivo Diploma y/o Acta de Grado cuando corresponda, emitido por una Entidad acreditada por el Ministerio de Educación Nacional.

Credencial vigente como CONSULTOR expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo acredite como tal (Para acreditar dicha condición el comitente vendedor deberá aportar fotocopia de la resolución y/o credencial expedida y vigente, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2885 de 2009, y la normatividad vigente que lo modifique o aclare).

Deberá acreditar vinculación con el comitente vendedor una vez se suscriba el acta de inicio y este será el responsable ante el Distrito y la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada por las obligaciones administrativas que se derivan del inicio de la operación.

Experiencia Mínima Requerida:

Experiencia general: mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

Experiencia específica: deberá acreditar certificación expedida por le empresa contratante donde demuestre haber coordinado, dirigido, gerenciado, administrado y/o controlado por lo menos durante dos (2) años con empresas de vigilancia y seguridad privada.

Deberá acreditarse certificación vigente expedido por la policía nacional, la Contraloría y la Procuraduría general de la nación, respectivamente No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios,



- **SUPERVISORES (Cantidad 3)**

El comitente vendedor deberá presentar formato sencillo de hoja de vida (sin anexos) en el cual se pueda verificar que cumpla con las siguientes condiciones:

- Oficiales o Suboficiales en retiro, o Profesionales o Técnicos o tecnólogos en cualquier área .
- Fotocopia de la credencial que lo acredita como SUPERVISOR DE VIGILANCIA expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. y/o Fotocopia curso vigente que lo acredite como supervisor.
- No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificaciones vigentes de las autoridades competentes al momento de su vinculación al contrato.
- Experiencia mínima de Un (1) año.

- **VIGILANTES**

El comitente vendedor deberá facilitar en forma digital, las hojas de vida tanto del personal de vigilancia como de los supervisores que contratará para la prestación del servicio cuando el comitente comprador así lo solicite , adjuntando a la misma los siguientes soportes:

- Libreta Militar (hombres)
- Certificado de antecedentes de la fiscalía.
Pantallazo de registro ante la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (RENOVA) personal operativo que lo acredite como guarda de la empresa ó en su defecto que se encuentra en trámite.
- Curso de reentrenamiento y/o fundamentación en vigilancia Vigente.
- Certificado Médico Aptitud psicofísica ley 1539 de 2012 para los puntos que se requiere armamento.
- Contar al menos con un (1) año de experiencia como guarda de seguridad, la cual se certificará a través de hoja de vida y/o las constancias laborales respectivas (90% del total de los vigilantes a contratar, y para los de Primera experiencia hasta un 10% del total a contratar),
- Credencial de identificación
- Certificación de estudios de seguridad en el nivel solicitado
- Cédula de ciudadanía
- Certificado judicial vigente.
- Certificación de curso sobre manejo de armas. (Si aplica)



- No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificaciones vigentes de las autoridades competentes al momento de su vinculación al contrato.

El personal asignado a la negociación debe ser directamente vinculado por el COMITENTE VENDEDOR mediante contrato de trabajo, tratándose de cooperativas deberá tener una vinculación equivalente.

NOTA 1: El Comitente Vendedor anexará con su propuesta una carta donde se comprometa bajo la gravedad de juramento que para el servicio de vigilancia y seguridad privada del Distrito a cumplir con los requisitos exigidos.

- **OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS**

- Libreta Militar (hombres)
- Certificado de antecedentes de la fiscalía.
Pantallazo de registro ante la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (RENOVA) personal operativo que lo acredite como guarda de la empresa ó en su defecto que se encuentra en trámite.
- Curso de reentrenamiento y/o fundamentación en vigilancia Vigente.
- Certificado Médico Aptitud psicofísica ley 1539 de 2012 para los puntos que se requiere armamento.
- Contar al menos con un (1) año de experiencia como guarda de seguridad, la cual se certificará a través de hoja de vida y/o las constancias laborales respectivas (90% del total de los vigilantes a contratar, y para los de Primera experiencia hasta un 10% del total a contratar),
- Credencial de identificación
- Certificación de estudios de seguridad en el nivel solicitado
- Cédula de ciudadanía
- Certificado judicial vigente.
- Certificación de curso sobre manejo de armas. (Si aplica)
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 2600 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada Debe adjuntar credencial de medios tecnológicos debidamente expedida.

El personal asignado a la negociación debe ser directamente vinculado por el COMITENTE VENDEDOR mediante contrato de trabajo, tratándose de cooperativas deberá tener una vinculación equivalente.



NOTA 1: El Comitente Vendedor anexará con su propuesta una carta donde se comprometa bajo la gravedad de juramento que para el servicio de vigilancia y seguridad privada del Distrito a cumplir con los requisitos exigidos.

- **COORDINADOR MEDIOS TECNOLOGICOS**

NIVEL ACADÉMICO: Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Industrial o Ingenierías afines, deberá acreditarse con el respectivo Diploma y/o Acta de Grado cuando corresponda emitido por una Entidad acreditada por el Ministerio de Educación Nacional.

Credencial vigente como CONSULTOR expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo acredite como tal (Para acreditar dicha condición el comitente vendedor deberá aportar fotocopia de la resolución y/o credencial expedida y vigente, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2885 de 2009, y normatividad vigente que lo modifique o aclare).

Deberá acreditar vinculación con el comitente vendedor una vez se suscriba el acta de inicio y será el responsable de la gestión de inventarios de medios tecnológicos y su soporte que se suministrarán desde el inicio de la operación.

Experiencia Mínima Requerida:

Experiencia general: mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

Experiencia específica: deberá acreditar certificación expedida por la empresa contratante donde demuestre haber coordinado, supervisado, monitoreado, soportado y/o instalado medios tecnológicos mínimo dos (2) años con empresas de vigilancia y seguridad privada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 2600 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada Debe adjuntar credencial de medios tecnológicos debidamente expedida.

Deberá acreditarse certificación vigente expedido por la policía nacional, la Contraloría y la Procuraduría general de la nación, respectivamente No tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios.

DOTACION.

Dotaciones del personal. Los uniformes y equipos para los vigilantes se deben proporcionar de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1979 de 2001



expedido por el Ministerio de Defensa y la Resolución No. 2350 de 2001 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes.

CONTROL Y SUPERVISION.

El Comitente vendedor deberá:

1. Garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia contratados, a través de los supervisores, o coordinadores que se movilicen en vehículos con equipos de comunicación que garanticen la oportuna operación del servicio, controlados en forma permanente desde la central de mando y operaciones durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos.
2. Emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
3. Disponer de una carpeta con la siguiente información: Consignas generales y particulares del puesto, y afectación del orden público, además dicha carpeta se deben archivar las órdenes de entrada y/o salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, así mismo las autorizaciones de ingresos al personal en horarios y días no permitidos.
4. Verificar el cumplimiento de las consignas impartidas por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, Secretaria de Educación Distrital, o el supervisor que se designe para tal fin.
5. Disponer de las minutas de vigilancia para cada puesto acompañado (si lo requiere) de libros para el registro de consignas y procesos alternos, tal como ingreso y salida de vehículos y elementos de propiedad de los sitios donde se preste el servicio y personal del sitio o de particulares, preferiblemente en pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente.
6. Periodo De Conservación De Los Archivos
7. Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a dos (2) años, después de finalizado el contrato.
8. El comitente vendedor atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite la Secretaria de Educación Distrital, o el Interventor que se designe para tal fin, el personal involucrado por cualquiera de estos motivos se someterá al proceso disciplinario que considere el comitente vendedor, teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida.



ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL.

El Comitente vendedor deberá reemplazar o rotar el personal de vigilancia de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición de la Secretaría de Educación Distrital y/o Secretaria general y/o del supervisor que se designe para tal fin, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud escrita.

El horario de trabajo del personal encargado del servicio de seguridad debe establecerse de conformidad con los términos de ley.

El Comitente vendedor deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

DOCUMENTOS DE VIGILANCIA

A la iniciación de la prestación del servicio, y durante la vigencia del mismo, el Comitente vendedor estará obligado a suministrar los siguientes elementos, para cada puesto.

Carpeta que contendrá:

Las consignas generales y específicas del puesto

- Las órdenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio
- Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o del personal particular ajeno al sitio.
- Las consignas impartidas por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, Secretaria de Educación Distrital, o el supervisor que se designe para tal fin.
- Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente)
- Las minutas de vigilancia de cada puesto
- El control de ingreso y salida de vehículos y elementos de propiedad de los sitios donde se preste el servicio y personal del sitio o de particulares

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS.

El Comitente vendedor se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del servicio de



vigilancia por un término no inferior a dos (2) años, después de finalizado el servicio de vigilancia.

CAMBIO DE VIGILANTES

El COMITENTE VENDEDOR atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite la Alcaldía Mayor de Cartagena y Secretaria de Educación Distrital, o el Interventor que se designe para tal fin. El personal que se cambie por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del COMITENTE VENDEDOR salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio objeto de negociación, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta la vigilancia por razón de las consecuencias de que tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas. El comitente comprador se compromete a ofrecer las condiciones mínimas necesarias para el buen desempeño de las labores de seguridad.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Dentro de la asignación por medios tecnológicos requerida por el comitente comprador, se hace necesario el uso de cámaras de seguridad y su circuito cerrado de televisión CCTV, y en cuyo caso la atención a los diferentes eventos por hurtos, daños a bienes muebles e inmuebles y demás novedades de variados casos presentados en las diferentes instalaciones del comitente comprador, el tratamiento de esta información y más aún para el caso de imágenes de hechos mediante operaciones por captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, son considerados bajo términos de privacidad, y se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales. La implementación de los sistemas de video es realizada por un tercero ajeno a la entidad, para este caso la empresa de vigilancia privada y tiene la calidad de encargados del tratamiento de la información.

Bajo los criterios anteriores, corresponde únicamente al supervisor designado por el comitente comprador en representación del comitente comprador, , realizar el tratamiento formal de solicitud ante la empresa de seguridad privada, el cual debe ser estrictamente mediante documento escrito y dirigido al Representante Legal de la empresa de seguridad privada. Dicha solicitud, tendrá un consecutivo de



evento y es quien recibe directamente la información de primera mano, recibiendo además un concepto verbal sobre el mismo, por el Coordinador Administrativo en representación de la empresa de seguridad privada.

Posteriormente y siendo analizada la información motivo de investigación por parte de la empresa de seguridad privada, se recibe concepto técnico de la aprobación para entrega de la grabación a la persona afectada en dicho evento. Si la información representa alto riesgo y de gravedad por hechos de daños físicos a personas o bienes dentro de una investigación por entes externos, tanto la empresa de seguridad privada como el comitente comprador, solamente procederá a entregar la información confidencial, hasta tanto no sea requerida mediante oficio formal por los entes externos investigativos y que sirva como medio de prueba o elemento material probatorio, entre ellos, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Personería Distrital; para el caso de entes internos, , como entes responsables del buen manejo y criterio del mismo, teniendo en cuenta en tiempos, lo expuesto en el Documento de Condiciones Especiales en su página 16 “Permitir la grabación permanente las 24 horas en imagen real. Se deberán tener Backups de mínimo de cinco (5) meses, bien sea en discos de DVD/Blueray o directamente en discos duros instalados en los equipos, que garanticen la disponibilidad inmediata de la información...”

Con relación al CCTV donde se encuentra el monitoreo de cámaras, únicamente pueden tener acceso, en primera instancia el personal de medios tecnológico de la empresa de seguridad y vigilancia asignados por su perfil dentro del DCE, (equipo de comulación de datos) los entes internos/externos anteriormente mencionados, siempre y cuando tenga el concepto favorable de ingreso por parte del supervisor designado por el comitente comprador.

Lo anterior, dando aplicación al contenido de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

COMUNICACIONES

El Contratista debe disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de supervisores y el coordinador, y entre este último y el interventor y/o supervisor que designe el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, de manera que se puedan atender las contingencias que se presenten en forma oportuna.



Los proponentes deben ofrecer los siguientes elementos de comunicación los cuales deben estar disponibles permanentemente durante la ejecución del contrato:

- Un (1) equipo de comunicaciones (Celular tipo Smartphone 128Gb de almacenamiento y mínimo 8Gb Ram, frecuencia 4G/LTE, batería con mínimo 4.000 ma, con conexión de voz y datos ilimitado) para la Supervisión y/o Interventoría del contrato que permita la comunicación permanente con el coordinador.
- Un (1) equipo de comunicaciones (Celular tipo Smartphone 128Gb de almacenamiento y mínimo 8Gb Ram, frecuencia 4G/LTE, batería con mínimo 4.000 ma, con conexión de voz y datos ilimitado) para el apoyo a la supervisión del contrato.
- Un (1) equipo de comunicaciones (Celular tipo Smartphone 128Gb de almacenamiento y mínimo 8Gb Ram, frecuencia 4G/LTE, batería con mínimo 4.000 ma, con conexión de voz y datos ilimitado) de comunicaciones para la supervisión por zonas delimitadas.
- De igual manera los puestos de vigilancia deberán disponer de los siguientes equipos de comunicación 24 horas diarias así:
 - Celular smartphone con mínimo 4gb RAM y 64 Gb de almacenamiento con frecuencia de banda mínimo 4G/LTE, Radios punto a punto para su comunicación interna, donde exista más de un (1) servicio de vigilancia instalado

TRANSPORTE

Los medios de transporte que el contratista deberá disponer permanentemente durante la ejecución del contrato se ajustarán a lo establecido en el Decreto 356 de 1994 expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el Decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa y la Resolución No. 2350 de 2001 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes. El número de vehículos que se debe acreditar con la oferta es UN (01) y el modelo debe ser del año 2020 en adelante

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

**FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)**

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

VIGILANCIA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ECONOMÍA



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

La compañía de vigilancia debe contar con Licencia de funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo cual lo habilita para operar por cinco (5) años, con unas modalidades específicas y a través de unos medios determinados.

LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES:

La compañía de vigilancia debe contar el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas y operación de equipos de comunicación, la cual debe estar vigente.